



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313

===== 0 =====

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0044-2021-GM-MDSA

San Antonio, 07 de julio del 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO – CAÑETE**

VISTO: El Informe N°0213 -2021-ACHF-GDUR-MDSA, de fecha de recepción 06 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Aland Denny Chumpitazi Francia, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio Cañete, solicita la aprobación de Ejecución Física de Obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública registrado con CUI. N°2504696, del sistema INVIERTE PERU, por la suma S/. 577,711.48 (Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Once con 48/100 soles);

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39° y 40° del Reglamento de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, entre otros con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2021-MDSA**, de fecha 25 de febrero del 2021, en su Artículo Primero: *"Autoriza, la modificación presupuestaria por incorporación de mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2020, en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, del año fiscal 2021;*

Que, con **INFORME N°0198-2021-ACHF-GDUR-MDSA**, de fecha de recepción 24 de junio del presente, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal para el servicio de ampliación del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, registrado con Código Único de Inversión N°2504696, que según el informe de Obras Públicas, el Monto Real del Expediente Técnico es de S/. 611,684.00 (Seiscientos Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, con **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°050-2021-GPP-MDSA**, de fecha 22 de junio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para el Servicio de Ampliación, para el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, registrado con Código Único de Inversión N°2504696, por el monto de S/. 611,684.00 (Seiscientos Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles);

... / /



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313

===== 0 =====



Que, con **INFORME N°002-2021-ACHF-UF-MDSA**, de fecha de recepción 21 de junio del 2021, el encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos, informa sobre el Registro de aprobación de Consistencia del Expediente Técnico en cumplimiento de los parámetros estipulados en la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, y comunica la actualización de los costos de la IOARR, en mención del Formato N°08 (ITEM-C), del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, registrado con Código Único de Inversión N°2504696;



Que, con **INFORME N°0057-2021-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA**, de fecha 28 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos habiendo realizado la evaluación respectiva otorga conformidad y aprobación, y hace entrega del Análisis de Consistencia y el Expediente Técnico en original, del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, registrado con Código Único de Inversión N°2504696, considerando la modalidad de Ejecución de Obra por Contrata – Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; Asimismo solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación mediante Acto Resolutivo, para la continuación de los trámites administrativos, hasta la ejecución del proyecto;



Que, con **INFORME TECNICO N°006-2021-ROSM-SGPMI/MDSA**, de fecha de recepción 05 de julio del 2021, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento técnico de la incorporación de un (01) Proyecto Inversión No Prevista en el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2021-2023 del proyecto detallado en el párrafo antecedente;



Que, con **INFORME N°0213-2021-ACHF-GDUR-MDSA**, de fecha 06 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala lo siguiente: que teniendo en consideración la Disponibilidad Presupuestal y la Resolución de Gerencia N°067-2021-ACHF-GDUR-MDSA, en la cual en su Artículo 2°, aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución Física de Obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública, registrado con CUI N°2504696, por el monto de S/. 577,711.48 (Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Once con 48/100 soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2021-MDSA, se aprueba Ampliar dentro de las delegaciones de facultades otorgadas al Gerente Municipal, contenidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-20219-MDSA, en el literal S), dispone que: "Autoriza la ejecución de los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Publicas proveniente aprobados y declarados viables mediante fichas técnicas en el ámbito del Distrito de San Antonio, de acuerdo a las normas vigentes, Sistemas Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, y de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones y en concordancia en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Ejecución Física de Obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N°20158939313
===== 0 =====

I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública, registrado con CUI N°2504696, por el monto de S/. 577,711.48 (Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Once con 48/100 soles); bajo la siguiente estructura de costos:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 413,878.91
GASTOS GENERALES 8%	S/. 33,110.31
UTILIDADES 7%	S/. 28,971.52
COVID -19	S/. 13,625.26
PARCIAL	S/. 489,586.00
IGV 18 %	S/. 88,125.48
SUBTOTAL PARA EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 577,771.48

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente y el Expediente Técnico en original, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a fin de que ejecute las acciones administrativas necesarias para la ejecución física del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se adopten las acciones conducentes a la provisión de los recursos financieros y presupuestales para la ejecución física del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE GIBA; EN EL (LA) AV. LIBERTAD CON INTERSECCIONES EN AV. JAZMINES, JR. FRAY RAMÓN, JR. SANTA ROSA, PJE. LOS OLIVOS, JR. 27 DE DICIEMBRE, JR. PEDRO ADVINCULA, PJE. BUENA VISTA, JR. PROGRESO, JR. CINCUENTENARIO; EN LA AV. MIRAFLORES FRENTE A LA I.E.P N°346, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”,

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Entidad la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO CAÑETE
CPC Manuel Augusto García Huamán
GERENTE MUNICIPAL